de la circular que publica el Boletin oficial nº 35 de 23 del corriente designando los dias y pueblos en que los Ayuntamientos han de presentar ante la Comision provincial los mozos correspondientes al próximo reemplazo para el juicio de exenciones y en su caso los de revisiones de los cuatro reemplazos anteriores; y resultando que para esta villa se halla designado el dia primero de Abril próximo, se acuerda que queda nombrado como Comisionado de este Ayuntamiento D. Fermin de Mendizabal Regidor del mismo para que, con arreglo al artº 104 de la Ley de quintas vayan los mozos á su cargo, y lleve ademas la documentacion que prescribe el artº 106, saliendo de aqui el dia 31 del presente mes.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Ramon Mª de Lili

Nicolás Zavala

José de Inigoyen

Fermin de Mendizabal

Pedro de Taúregui

Víctor Arizpe

Antonio Moreno Mendivaras

El Secretario
Ignacio Aizpuru

En la villa de Vergara á treinta y uno de Mar-

Dn Ramon Mª de Lili
Dn Ricardo de Zavala
Dn José de Irigoyen
Dn Jermin de Mendizabal
Dn Fran.co Antº Olmesagasti
Dn Pedro Jaureguì
Dn Victor Arizpe
Dn Antº. Munoa Mendiaraz

zo de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ramon María de Lili los Señores Concejales al margen anotados que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mi su Secretario trataron y resolvieron lo siguiente:

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió lectura á la instancia presentada por Dn Mauricio Cortabarría vecino de Oñate con fecha veinte y cuatro del actual, por la cual, por sí, y en representación de sus hermanos Dn Juan José, Dn Pedro y Dª Isabel y su madre Dª Francisca Isabe, pide que las fincas anotadas á nombre de su padre y marido respectivamente Dn Miguel Cortabarría y por fallecimiento de éste se pongan para lo sucesivo á nombre del recurrente y sus representados. El Ayuntamiento acuerda como se pide.

Se leyó la circular de la Delegación de Hacienda de la provincia que publica el Boletin oficial nº 37 de veinte y ocho del corriente referente á los trabajos preliminares para la imposición administrativa y cobranza del impuesto de cédulas personales del ejercicio de 1887-88 y el Ayuntamiento enterado acuerda su cumplimiento.

Próximo el dia en que termina el plazo oficial para el pago del 2º plazo de la Contribución provincial y visto que todavia faltan muchos á cubrir sus respectivas cuotas se acuerda prorrogar el término hasta el doce de Abril próximo, pasado el cual se procederá por la vía de apremio contra los que resulten morosos.

Teniendo presente la festividad que celebra la Iglesia el jueves de la semana próxima en que corresponde celebrar la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, acuerda que esta tenga lugar á la hora de las diez de la mañana de la tarde miércoles seis de Abril próximo, previo anuncio al público.

Con tanto

Se terminó la sesión y firman la presente todos los concurrentes; de todo lo cual certifico

Ramon Mª de Lili

Ricardo Zavala

José de Yrigoyen

Jermin de Mendizabal

Pedro de Jaúregui

Víctor Arizpe

Antonio Muruaa Mendiaraz

El Secretario
Fermin Uryarte

Dn Ramon Mª de Lili
Dn Ricardo de Zavala
Dn José de Yrigoyen
Dn Vicente de Uzaguirre
Dn Germin de Mendizabal
Dn Juan Antº de Orueagasti
Dn Pedro de Jaúregui
Dn José Antº de Aguirre
Dn Víctor de Arizpe
Dn Antº de Murua Mendiaraz

En la villa de Vergara á seis de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Dn Ramon Mª de Lili los Señores Concejales al margen anotados que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, y por presencia de mí su Secretario, trataron y resolvieron lo siguiente:

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada

Se ha dado lectura al extracto de las sesiones verificadas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo próximo pasado, y aprobándolo se acuerda remitir al Sr Gobernador para que se sirva disponer su inserción en el Boletin oficial de la provincia.

Se ha presentado el balance de las operaciones de contabilidad municipal verificadas hasta el dia treinta